



Consejo de Administración

313.ª reunión, Ginebra, 15-30 de marzo de 2012

GB.313/POL/4/1 (&Corr.)

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 20 de febrero de 2012

Original: Inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Foros de diálogo mundial y mandato de las reuniones sectoriales: Foros de diálogo mundial – experiencia adquirida

Finalidad del documento

En el presente documento se invita al Consejo de Administración a que apruebe propuestas formuladas en relación con la mejora del formato de los foros de diálogo mundial (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 16).

Objetivo estratégico pertinente: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social, Resultado 13: Se aplica un enfoque del trabajo decente específico para cada sector.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: De adoptarse las propuestas, se delegaría en la Mesa del Consejo Administración la decisión relativa a la composición de los foros de diálogo mundial y se establecerían nuevas reglas con respecto al nombramiento de las personas que ejerzan la presidencia de dichos foros.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: De adoptarse las propuestas, la Oficina podría aplicarlas ya en el caso del próximo foro de diálogo mundial, que se celebrará en 2012 (y versará sobre las futuras necesidades en materia de competencias laborales y formación en la industria del petróleo y el gas, diciembre de 2012).

Unidad autora: Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.312/POL/5.

Resumen

En el presente documento se esbozan las propuestas destinadas a mejorar el funcionamiento de los foros de diálogo mundial.

I. Introducción

1. En su última reunión, de noviembre de 2011, el Consejo de Administración analizó la experiencia adquirida a raíz de la celebración de los foros de diálogo mundial ¹, y decidió examinar la cuestión con mayor detenimiento en la presente reunión ². Este documento proporciona una base para la discusión correspondiente ³.
2. En la sección II se reproducen las propuestas que recibieron un amplio apoyo en noviembre de 2011. En la sección III figuran nuevas propuestas que se basan en las declaraciones formuladas en noviembre.

II. Propuestas que recibieron apoyo en noviembre de 2011

3. Al final de las discusiones de noviembre, resultó evidente que no todas las propuestas presentadas contaban con el apoyo de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración que intervinieron en el debate. Por consiguiente, se propone que el Consejo de Administración refrende las propuestas que no suscitaron objeciones. Se trata de las propuestas contenidas en los párrafos 12, 16 y 18 del documento GB.312/POL/5, que se reproducen a continuación.

Mejoras en la fase de programación

12. Dado que los tres tipos de reunión mencionados anteriormente presentan características diferentes, en el futuro la Oficina informará a los órganos consultivos sobre las ventajas y las limitaciones de los distintos formatos, con miras a facilitar la elección del tipo de reunión más adecuado y evitar que se opte por el formato de foro de diálogo mundial cuando se aborden cuestiones que no sean lo suficientemente específicas para debatirse en un período tan corto. La Oficina pedirá por lo tanto a los órganos consultivos que, cuando se examinen las propuestas, se determine la finalidad del foro de diálogo mundial. Se pedirá a los órganos consultivos que se aseguren de que la finalidad de cada foro sea lo suficientemente específica, teniendo en cuenta que se trata de reuniones cortas sobre temas actuales y bien definidos que revisten importancia para el sector interesado, y no de un examen general de las tendencias y problemas, y que en un mismo foro no se podrán debatir más de tres puntos (más las recomendaciones relativas a las medidas de seguimiento).

¹ Documento GB.312/POL/5.

² Documento GB.312/POL/PR, párrafo 104.

³ Aunque este documento es independiente, ya que en sus páginas se reproducen todas las propuestas planteadas para su examen en la presente reunión — propuestas que se formularon en noviembre —, se invita al lector a que, para más información, se remita a los párrafos introductorios del documento GB.312/POL/5.

Formato normalizado para los documentos de base

16. En aras de un mayor ahorro de costos y una mayor precisión, los documentos de base de cada foro de diálogo mundial deberían tener un formato normalizado. Los documentos temáticos no deberían superar las 20 páginas tanto en la versión inglesa como en la francesa y la española, y deberían contener los puntos propuestos para la discusión y poner de relieve los elementos más importantes del tema analizado, centrándose en los acontecimientos recientes y proporcionando hechos y cifras. Con objeto de lograr una mayor apropiación del contenido de los documentos por parte de los destinatarios, y en particular la participación de los ministerios de trabajo y de los ministerios competentes con un enfoque sectorial, la Oficina propone que los documentos temáticos se basen en cuestionarios concisos, elaborados en consulta con los órganos consultivos y remitidos a las organizaciones de trabajadores y de empleadores y a los gobiernos, además de basarse en los estudios efectuados por los expertos sectoriales⁴.

Más asistencia a los participantes

18. Los representantes gubernamentales, en particular, han criticado la falta de un reglamento claro. Por esta razón, la Oficina propone que se establezcan indicaciones nuevas y más detalladas sobre la práctica y las reglas vigentes respecto de los foros de diálogo mundial, según se esboza en este documento, y que esas indicaciones se entreguen a todos los Grupos al principio del primer día y se publiquen en línea para ayudar a los delegados a preparar cada foro.

III. Nuevas propuestas

4. Además, se invita al Consejo de Administración a que examine varias nuevas propuestas. Éstas fueron elaboradas atendiendo a las declaraciones que se formularon y a las solicitudes que se plantearon en la última reunión del Consejo de Administración⁵.
5. En este contexto, se propone que, al término del bienio de 2012-2013, se examinen los resultados de la aplicación práctica de las propuestas adoptadas por el Consejo de Administración con miras a introducir los ajustes que todavía se estimen necesarios.

Mejoras en la fase de programación

6. Se expresó preocupación con respecto a la propuesta de delegar en la Mesa del Consejo de Administración la decisión relativa a la composición de cada foro de diálogo mundial. La finalidad de esa propuesta era reducir aún más el número de propuestas sometidas al Consejo de Administración y los problemas de coordinación asociados en caso de que se requirieran cambios en la composición.
7. En respuesta a esas preocupaciones, la Oficina confirma que entiende que esa delegación es posible. La composición, es decir, el número de participantes de cada uno de los tres Grupos, puede considerarse como un elemento intrínseco del «programa» de reuniones en

⁴ Si se adoptaran todas las propuestas, volvería a examinarse la cuestión del uso de cuestionarios (de conformidad con el párrafo 6) para evitar que aumente la carga en materia de presentación de informes.

⁵ Las nuevas propuestas no abarcan todas las cuestiones que se trataron en el documento GB.312/POL/5, ya que los participantes en la reunión expresaron su desacuerdo respecto de algunas de ellas, como la propuesta relativa a si los foros de diálogo mundial debían adoptar puntos de consenso (párrafo 13), la relativa a la celebración de dos reuniones por semestre como máximo (párrafo 14), o la relativa al establecimiento de normas fijas para la redacción y la discusión de los puntos de consenso (párrafos 19 a 22).

el sentido del artículo 2.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración. Por lo tanto, en virtud de dicho artículo, queda abarcada por la delegación.

8. Por consiguiente, se propone que el Consejo de Administración delegue en su Mesa la decisión relativa a la composición de cada foro de diálogo mundial y, al mismo tiempo, dé instrucciones a la persona que ejerza la presidencia para velar por que se celebren consultas con quien ejerza la presidencia del Grupo Gubernamental o su representante, teniendo en cuenta que toda decisión sobre la composición de un foro de diálogo mundial sólo se referirá a los representantes de los trabajadores y de los empleadores cuya participación sea sufragada y no surtirá efectos negativos en la representación gubernamental, puesto que en los foros pueden participar todos los gobiernos que así lo deseen.
9. Se propone también que el Consejo de Administración dé instrucciones a la Oficina para que, al preparar las propuestas de actividades en el marco del Programa de Actividades Sectoriales, considere debidamente la necesidad de distribuir convenientemente las reuniones a lo largo del bienio, recuerde esa necesidad a los órganos consultivos y, con el fin de evitar posibles acumulaciones y mantener al mismo tiempo la flexibilidad adecuada para responder con rapidez a las nuevas cuestiones que puedan plantearse, proponga, al principio de cada bienio, un programa que comprenda un máximo de ocho reuniones.

Formato normalizado para los documentos de resultados

10. Habida cuenta del amplio apoyo expresado en la reunión de noviembre en pos de la aplicación de un formato normalizado para los documentos de resultados, la Oficina vuelve a presentar su propuesta de que los «puntos de consenso» no superen las tres páginas y contengan secciones, agrupadas en función de los puntos propuestos para la discusión, dedicadas respectivamente a los «puntos de consenso» y a las «medidas de seguimiento».
11. En vista de las discusiones de noviembre, se propone también la inclusión de una sección dedicada a las «cuestiones que requieran una atención más detenida». Esa sección contendría temas que no hayan concitado un acuerdo inmediato durante los respectivos foros, pero que podrían tratarse en actividades futuras, tales como investigaciones o reuniones tripartitas.
12. Asimismo, como en el caso de las reuniones sectoriales y las reuniones de expertos, seguirá elaborándose un informe de las discusiones. Se propone que ese informe no supere las 40 páginas en el caso de los foros de dos días de duración.

Nombramiento de la persona que ha de ejercer la presidencia

13. Habida cuenta de que los foros de diálogo mundial tenían un nuevo formato, la Oficina había nombrado a personas externas para ejercer la presidencia, de conformidad con la práctica vigente en las reuniones de expertos. Si bien esta práctica resulta útil en el ámbito de las reuniones de expertos, donde la elección de un experto gubernamental para ejercer la presidencia tiene como consecuencia que se descarte automáticamente que ese experto participe plenamente en los debates, este proceder no parece adaptarse a la realidad de los foros de diálogo mundial, en los que pueden tomar parte todos los gobiernos interesados. Por este motivo, la Oficina propone que, en adelante, la persona designada para ejercer la presidencia pertenezca a uno de los tres Grupos, habitualmente el Grupo Gubernamental, como es el caso, por ejemplo, de las comisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Se propone también que, a la hora de designar a la persona que ejercerá la presidencia del foro, se dé preferencia a la selección de participantes con experiencia, en particular miembros del Consejo de Administración.

Duración de los foros de diálogo mundial

- 14.** Aunque todos los foros de diálogo mundial celebrados hasta la fecha han tenido una duración de dos días, algunos de sus participantes señalaron que ese plazo era insuficiente. A raíz de esa observación, los miembros del Consejo de Administración destacaron que podría haber casos en que fuera necesario adoptar un enfoque más flexible.
- 15.** Por consiguiente, se propone que, en la fase de programación, los órganos consultivos sectoriales formulen ya una recomendación relativa a la duración de cada foro de diálogo mundial (de dos o tres días) y que el Consejo de Administración, al adoptar el programa de actividades en el marco del Programa de Actividades Sectoriales, determine también en esa reunión la duración de cada foro. En el anexo figura la estimación de los gastos que entrañaría prorrogar un día la duración de un foro de diálogo mundial.

IV. Proyecto de decisión

16. *El Consejo de Administración:*

- a) aprueba las propuestas de mejora del formato de los foros de diálogo mundial formuladas en los párrafos 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15, y*
- b) delega en su Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.3.1, a) del Reglamento del Consejo de Administración, la autoridad para aprobar la composición de los foros de diálogo mundial y determinar el número de participantes trabajadores y empleadores que han de invitarse.*

Anexo

Estimación de los gastos que entrañaría prorrogar un día la duración de un foro de diálogo mundial ¹

Costo adicional	Costo unitario	Número de unidades requeridas	Total (en dólares de los Estados Unidos)
Dietas por participante	437 francos suizos (por participante y día) ¹	En función del número de participantes cuyos gastos sufrague la Oficina para la reunión considerada Ejemplo: atendiendo a la composición habitual de un foro de diálogo mundial (seis participantes trabajadores y seis participantes empleadores): 12 unidades	Ejemplo: 5.244 dólares de los Estados Unidos (por 12 participantes)
Interpretación	16.800 francos suizos (por la interpretación al español, francés e inglés) o 49.000 francos suizos (por la interpretación a los siete idiomas oficiales) ²	Un día ³	20.000 dólares de los Estados Unidos (por la interpretación al español, francés e inglés) o 58.333 dólares de los Estados Unidos (por la interpretación a los siete idiomas oficiales)
Traductores	500 dólares de los Estados Unidos (por un traductor de grado T3) ⁴	Habitualmente se requiere un equipo de cuatro traductores (dos para traducir al francés y dos al español)	2.000 dólares de los Estados Unidos
Secretarios de comisión	300 dólares de los Estados Unidos	Habitualmente se requiere un equipo de cuatro secretarios de comisión	1.200 dólares de los Estados Unidos
Ordenanzas	200 dólares de los Estados Unidos	Una persona	200 dólares de los Estados Unidos
Expertos externos ⁵	400 dólares de los Estados Unidos (remuneración máxima por experto) además de 402 dólares de los Estados Unidos en concepto de dietas ⁶	Si fuera necesario	Si fuera necesario

¹ Cuantía actual de la dieta especial para un delegado de comité. ² Español, francés e inglés, además de alemán, árabe, chino y ruso. ³ Según el siguiente horario: de 9.00 a 10.00 horas y de 14.30 a 15.30 horas, reuniones de grupo, y de 10.00 a 13.00 horas y de 15.30 a 18.30 horas, sesiones plenarias. ⁴ La tasa diaria varía en función del grado del traductor. ⁵ En los casos en que pudiera resultar necesario un asesoramiento técnico muy especializado durante la reunión (por ejemplo, de un veterinario o microbiólogo). ⁶ Tasa estándar aplicable en Ginebra (enero de 2012).

Además de los gastos consignados en el cuadro, probablemente se incurriría en otros gastos adicionales que no son fácilmente cuantificables, como la compensación de las horas extraordinarias para los traductores y el personal de los servicios generales (que trabajan en el procesamiento de textos) y la impresión (si hay que elaborar documentos durante la reunión). La cuantía del incremento de los costos variaría considerablemente en función del calendario aprobado para el foro y los documentos que hubiera que elaborar durante el mismo.

¹ Las estimaciones se basan en los gastos en que se incurrió en reuniones celebradas recientemente y en los valores corrientes aplicables. La conversión de francos suizos a dólares de los Estados Unidos se basa en el tipo de cambio presupuestario para 2012-2013 de 0,84 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.